MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N° 1462/2021

Por la que se Adjudica el llamado a CONTRATACION DIRECTAD N° 53/2021 CON ID N° 397812- CONSTRUCCION DE VEREDA PARA LA ESC. BAS. SUB. N° 1238 SAN MARTIN DE PORRES DE LA CIUDAD.

Luque, 28 de Mayo de 2021

VISTO: **La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a CONTRATACION DIRECTAD N° 53/2021 CON ID N° 397812- CONSTRUCCION DE VEREDA PARA LA ESC. BAS. SUB. N° 1238 SAN MARTIN DE PORRES DE LA CIUDAD..** ----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 30 días del mes marzo de 2021 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las empresas. ----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 26 del mes Mayo del año dos mil veintiuno, recomienda la adjudicación para la **CONTRATACION DIRECTAD N° 53/2021 CON ID N° 397812- CONSTRUCCION DE VEREDA PARA LA ESC. BAS. SUB. N° 1238 SAN MARTIN DE PORRES DE LA CIUDAD.** -

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2992/2020 y demás disposiciones legales que regulan la materia. ----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del llamado a **CONTRATACION DIRECTAD N° 53/2021 CON ID N° 397812- CONSTRUCCION DE VEREDA PARA LA ESC. BAS. SUB. N° 1238 SAN MARTIN DE PORRES DE LA CIUDAD. -.**----------

Art. 2° **ADJUDICAR** al oferente:

EMPRESAS	*Representante legal*	*RUC Nº*	*MONTO GS.*	*Monto Letra Guaraníes*
LBB CONSRUCCIONES.	*Sr. Leopoldo Benítez Bareiro*	*945927-8*	*Gs.* **126.156.077**	*(Guaraníes ciento veintiséis millones ciento cincuenta y seis mil setenta y siete)*

Art. 3° **DISPONER** que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra **Gs. 126.156.077.** *Guaraníes ciento veintiséis millones ciento cincuenta y seis mil setenta y siete)* ----------

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 5° **COMUNICAR,** cumplir y archivar. ----------

Abog. Javier Alejandro Jacquet Aranda
Secretario General

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal